



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras
Teléfonos: 773-0039 / 773-0079
www.municipalidadesiguatpeque.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término CERTIFICA: Que en el Tomo 132 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Secretaria Municipal lleva durante el presente año 2014, se encuentra El Punto de acta y Resoluciones que literalmente dice Acta No 38 Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque Departamento de Comayagua, en fecha 29 de Diciembre 2014. en el Salón de Sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon siendo las 4:55 P:M fe: Presidio la Sesión el Sr Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, La Vice Alcaldesa Dina Mercedes Maldonado Flores , y la asistencia de los señores Regidores (as): Bernardino Reyes Castillo, Damicela Soto Ballesteros, Roberto Antonio Leiva Fiallos, Olivia Esperanza Pereira Gomes , Wenceslao Pineda Gonzales, Melvin Adalid Martínez, Alba Adelina Chávez Membreño, David Arnaldo Madrid Valenzuela Los Regidores Welbin Denin Castro Mejía y Geraldina Zelaya Rivera Presentaron excusa por motivos personales .- Ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO..... SEGUNDO.... TERCERO..... CUARTO..... QUINTO.....** Adjudicación de los CONTRATOS DE LOS SERVICIOS DE ACARREO Y RECOLECCIÓN DE BASURA; BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES.- La Asesora Legal Abg. Gabriela Talbott informa a la Corporación como fue el procedimiento que se llevó para estos servicios, expresa que los ofertantes que compraron las bases, debieron realizar el recorrido el cual se hizo el día 04 de Diciembre , existen fotos del recorrido también se levantó un acta del recorrido como dice la ley cumpliendo con los 40 días que establece la Ley el día 20 de Diciembre se realizó la apertura de los sobres, también se tiene documentación de la asistencia de los participantes de ambos servicios una vez presentada las ofertas la Comisión evaluadora reviso la documentación de todos los participantes y posteriormente nos trasladamos a realizar la Inspección comenzando con la Inspección de la partida 1 donde los ofertantes como la Yerkaflo .- Inversiones donde nos atendió la Sra. Jeny Carolina que es la propietaria pero ella nos manifestó que en este momento no tenía los vehículos; transporte Ardon cuando nos apersonamos al lugar efectivamente tenían los camiones (3), Transporte Valeriano-Flamenco de igual manera al ser Requerido presento los vehículos (3); así como Intersafe S de R.L. Se realizó la Inspección.- Expresa la asesora que se hizo acompañar a la comisión el Mecánico Municipal para la parte técnica en la partida 2 se realizaron las Inspecciones a los ofertantes donde todos los presentaron los Utensilios que se necesitan para este servicio Las Empresas



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 773-0039 / 773-0079

www.municipalidadesiguatpeque.com



Fueron Transporte Chico y Transporte Mar-co.- Cuando regresamos de las Inspecciones la Comisión trato el tema de la empresa Yerraflo Inversiones ya que ella nos expresó que el día siguiente tendrá los carros que colocaría si le adjudicaran el Servicio, nos Volvimos a apersonar para realizar la Inspección por segunda vez y solo nos mostró un vehículo aduciendo que los otros vehículos no los podía haber hecho llegar ya que aparentemente tiene contrato con DIAPA.- Posteriormente la Abg. Talbott dio lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión evaluadora Licitación Pública AMS-01-2014 .- Partida 1 Servicio de Acarreo de Basura o desechos Sólidos este dictamen fue emitido en fecha 29 de Diciembre del 2014 , La comisión Evaluadora está Integrada por Gerente General Karla Patricia Martínez , El Sr Alcalde Juan Carlos Morales Pacheco (Presidente) Roberto Martínez Administrador, Jorge Duarte Jefe de Ingeniería Mpal, Melvin Machado Auditor Interno, Olman Meza Tesorero y la Asesora Legal Abg. Gabriela Talbott; entre los participantes para este servicio esta INTERSAFE S.DE R.L Representada por el Sr.Yehuda Leiners; YERKAFLAFO Inversiones representada por la Señora Jeny Carolina Flores Lavaire, Transporte Ardon representada por el Sr Amado Eriberto Ardon y Comercial Valeriano , Flamenco representada por el Sr Hernán Antonio Valeriano Flamenco; INTERSAFE S.DE R.L En el análisis de la Documentación Legal la misma cumplió con los requisitos legales tanto en las bases de licitación como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento la Empresa cumplió con lo establecido en el análisis técnico no fue realizado ya que la empresa tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa y siendo que su oferta económica sobrepasa el valor presupuestado, la comisión determino que no era factible incurrir en un gasto que desde un principio no alcanza el valor presupuestado por la administración ya que en el análisis técnico su oferta fue de L. 6,831,000.00 (Seis Millones Ochocientos treinta y un mil lempiras con 00/100) es por eso que no se puede considerar ya que su oferta está por arriba de lo presupuestado por la Corporación para este Servicio .- YERKLAFO INVERSIONES en el análisis de la documentación legal cumplió con todos los requisitos legales que exige las bases de licitación como la Ley de Contratación y su Reglamento, en el análisis técnico la Comisión observo que al realizar Inspección de campo el 22- 12-2014 a las 2:40 PM nos atendió la Sra. Jeny Carolina que al momento de requerirle los vehículos no consigno los mismos se realizó una segunda visita el 23-12-2014 a las 3:40 PM donde solo se encontró un vehículo y no se le practicó la Inspección técnica-Mecánica ya que la propietaria no se encontraba en el domicilio, por lo que se procedió únicamente hacer las tomas Fotográficas, desconociendo esta comisión la Situación técnica del Vehículo, tenemos el amparo como comisión ya que ella envió una nota solicitando que realicemos la Visita al momento que ella dice que tendrá los vehículos pero la comisión no puede estar sujeto a ningún ofertante Son los



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 773-0039 / 773-0079

www.municipalidadesiguatpeque.com



oferantes que deben de tener na disponibilidad inmediata, el análisis económico de esta empresa es de L 1,876.800.00 (Un millón Ochocientos setenta y Seis mil, Ochocientos Lempiras con 00/100) La comisión considera que se encuentra dentro del parámetro del Presupuesto aprobado por la Corporación la Comisión establece que esta empresa cumple con la documentación legal y económicos exigidos en las bases de Licitación pero en la parte técnica cuando se realiza la Inspección de los Vehículos para la Inspección de estos Servicios esta comisión solamente constata la presencia de un Vehículo, sabiendo que es un requisito indispensable para la cobertura de este Servicio la comisión considera que la empresa no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en la parte conocida como condiciones especiales consignadas bajo el Numeral 7.1.1 por lo que esta oferta no puede ser considerada ya que es un requisito indispensable para el recorrido.- Comercial Valeriano Flamenco en el análisis de documentación legal la misma cumplió con los requisitos legales requeridos en las bases de Licitación y en la Ley de contratación del estado y su Reglamento en la parte técnica realizada el 22-12-2014 a las 3:00 PM donde nos atendió el Sr Hernán Antonio Valeriano Flamenco, cuando se le requirió los Vehículos estos fueron consignados en el momento quedando establecido que la empresa cumple con los requisitos, el análisis económico la comisión determino enviarle una nota a esta empresa basándose en Ley , ya que él oferto L. 177.000.00 (Ciento Setenta y Siete Mil lempiras con 00/100) y se le pregunto si había considerado el 15% y si este pago era mensual, dicha solicitud la pedimos de manera escrita y la misma fue contestada y manifestó que el precio era considerado mensualmente incluyendo el 15% y el valor anual es de L 2,124,000.00 (Dos millones ciento Veinte y cuatro mil Lempiras con 00/100) por lo que la Comisión al hacer este análisis Constatamos que la misma pasa el término del techo base que fue aprobado por la Corporación.- Transporte Ardon en lo que se refiere al análisis legal cumple con todos los requisitos legales requeridos y en lo que se refiere al análisis técnico se realizó el 22-12-2014 a las 3:30 PM la comisión fue atendida por el Sr Amado Eriberto Ardon , los Vehículos fueron consignados en ese momento, quedando acreditado que dicha empresa cumple con lo requerido en las bases de licitación y la Ley de Contratación y su Reglamento, en el análisis económico la oferta que se presentó por esta empresa es de L.2,040.000.00 (Dos millones cuarenta mil lempiras con 00/100) incluyendo el 15% por lo que esta comisión considera que esta empresa cumple con lo requerido en las bases de Licitación y la Ley de contratación del estado y su Reglamento.- Después de haber escuchado la Corporación los dictámenes de cada empresa participante.- La Honorable Corporación Municipal recomienda adjudicar la Licitación publica AMS-01-2014 para la partida 1 Servicio de acarreo y recolección de los desechos sólidos a la empresa Ardon ya que esta cumplió con todos los Requisitos legales



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 773-0039 / 773-0079

www.municipalidadsiguatepeque.com



técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación Ley de contratación del estado su Reglamento. PARTIDA 2 Servicio de Barrido y Desarenado de calles el dictamen fue emitido en fecha 29 de Diciembre 2014; donde la comisión evaluadora es la misma de la partida uno, las empresas participantes transporte Chico representada por el Sr Cristian Johan Andino y la Empresa Comercial Marco Representada por la Sra. Nidia Yaneth Orellana Perdomo.- Transporte Chico al Revisar la Documentación legal la misma cumplió con los requisitos legales tanto en las bases de Licitación como en la Ley de contratación del Estado, en el análisis técnico al hacer la Inspección la Comisión a las 4:30 P:M la comisión fue atendida por el Señor Cristian Johan Andino cuando se le requirió los implementos con los cuales prestaría el servicio los mismos fueron consignados en el momento tales como carretas, escobas , Recogedores, cascos, carretas, guantes, chalecos, palas, mangueras, conos de precaución, costales, rastrillo todos en buena condición La comisión establece que la empresa cumple con los requisitos técnicos análisis económico, esta empresa ofreció L.870.000.00 (Ochocientos Setenta Mil Lempiras con 00/100) Incluyendo el 15% , Valor que sobrepasa la cantidad del parámetro aprobado por la Corporación que es de L.860.000.00 (Ochocientos Sesenta mil Lempiras con 00/100) por lo que la comisión considera que en proceso de Evaluacion la empresa cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en las bases de Licitación y la Ley de contratación del estado y su Reglamento pero en cuanto a la Evaluación económica la oferta sobre pasa lo presupuestado para este servicio, tomando en cuenta lo anterior así como otros objetivos de evaluación y en base a lo que dispone el artículo 52 de la Ley de contratación del estado esta comisión recomienda que para no declarar fracasada este proceso de Licitación de Barrido y Desarenado de calle de la Partida No 2 sea objeto de análisis por parte de la Corporación lo Siguiente uno ampliar el Renglón presupuestario por la cantidad ofrecida por la empresa Chico y la segunda abrir los Espacios Necesarios para entrar en una posible negociación con el ofertante para que el mismo acepte el valor presupuestado por la Corporación.- Comercial Mar-co esta Empresa cumple con la documentación legal y el análisis técnico esta Inspección se realizó a las 4:10 P:M requerimos los implementos y consigna los mismos en buen estado, cuando se realizó el análisis económico la oferta que la Sra. Nidia presenta es de L. 1,102.498.81 (Un millón ciento dos mil cuatrocientos noventa y ocho lempiras con 81/100) el cual observamos que pasa lo presupuestado por la Corporación , por tal razón con esta oferta la alcaldía no puede cumplir, la recomendación de la comisión evaluadora que antes de proceder a declarar fracasada la Licitación de la Partida 2 se proceda a considerar lo siguiente, ampliar el Renglón presupuestado o abrir los Espacios al Ofertante para negociar lo aprobado por la Corporación, de no ser posible lo anterior el Órgano deberá declarar Fracasada la Licitación AMS-01-2014 Para la partida 2



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 773-0039 / 773-0079

www.municipalidadsiguatepeque.com



incurriendo en pérdida de tiempo, gastos administrativos .- El Regidor Antonio Leiva Fiallos expresa que si las Empresas ofertantes no cumplen, en mi opinión no miro correcto entrar en una negociación con una persona que ya oferto , lo correcto es declarar desierta la Licitación y realizar un nuevo proceso se hace la contratación directa por dos meses con la empresa que actualmente presta el servicio a partir del mes de Enero .- El Regidor David Madrid expresa estar de acuerdo con lo expresado por el Regidor Roberto Leiva ya que es preferible declarar desierta la Licitación para evitar entrar en un conflicto .- El Regidor Melvin Martínez manifiesta que se declare fracasada la Licitación de la partida 2 y como Corporación autorizar al Sr Alcalde para que haga una contratación directa por dos meses con la Empresa que actualmente presta el Servicio, en Vista de que las dos Empresas Ofertantes sobrepasaron el monto aprobado por la Corporación .- El Regidor David Arnaldo Madrid somete como moción lo antes expuesto de declarar fracasada la Licitación de la partida 2 y autorizar al Sr Alcalde para que realice una Contratación directa por dos meses con la empresa que está prestando el Servicio, la Moción fue secundada por el Regidor Melvin Adalid Martínez el Sr Alcalde Somete al seno de la Corporación la aprobación de la moción, misma que fue aprobada por la Corporación.- La Corporación Municipal acordó aprobar declarada fracasada la Licitación AMS-01-2014 de la partida 2 , Barrido y Desarenado de calles de calles y autorizan al Sr Alcalde para que proceda ampliar el contrato de este Servicio por dos meses, ya que es una situación de Emergencia así mismo y de manera inmediata instruir a la comisión Evaluadora para que proceda a un nuevo proceso de Licitación para la partida 2

SEXTO..... SEPTIMO..... OCTAVO..... NOVENO.....

No habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 7:15 PM.

..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL**.....

Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los 16 días del mes de
enero del Presente año 2015.

ABG.JUAN CARLOS MORALES PACHECO
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. IVETT MELISSA ZAVALA RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 773-0039 / 773-0079

www.municipalidadesiguatpeque.com

